



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas de policía, con destino al cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de San Adrián. Resultados de las pruebas médicas y requerimiento de documentación a los aspirantes.

El Tribunal Calificador de la convocatoria de referencia, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2021, una vez comprobado que los aspirantes han superado los reconocimientos médicos establecidos en la Base 7.1 de la convocatoria, considerándolos, por lo tanto APTOS, ha acordado, por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

1º.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes aprobados y admitidos provisionalmente al curso de formación básica en la ESEN, en dos listas, una de turno de promoción y otra de turno libre, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida:

TURNO DE PROMOCIÓN; APELLIDOS Y NOMBRE:
EZQUERRO GARRIDO, CARLOS
TURNO LIBRE:
BURGOS RONCAL, YOSU
BUSTO HIDALGA, GORKA
ARNEDO HERNÁNDEZ, IGNACIO

2º.- Requerir a los aspirantes mencionados para que, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación de esta relación provisional, presenten la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras e), f), g) y h) de la Base 3.1 de la convocatoria; deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Adrián la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del anverso y reverso del título de Bachiller, de Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- Fotocopia compulsada del anverso y reverso de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.
- Declaración responsable de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, dependiente del Ministerio de Justicia, que acredite que no constan antecedentes penales del aspirante, o que éstos han sido cancelados.
- Declaración responsable por la cual se adquiere el compromiso de portar armas, y, en su caso, utilizarlas.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de la Seguridad Social.

- En su caso, documento en el que se ejercite la opción a la que se refiere el punto 9.2, párrafo 4 de la convocatoria.

Cumplido el trámite, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes admitidos al curso de formación básica. Si alguno de los aspirantes no hubiera presentado la documentación exigida, será sustituido por el siguiente aspirante que tenga mejor puntuación entre los aprobados y reúna los requisitos exigidos.

3º Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal y en la Web Municipal.

4º.- Informar a las personas interesadas de que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Alcalde de San Adrián, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en la base nº 10 de la convocatoria, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. La Secretaria del Tribunal Calificador